



Resolución No. 318 27 OCT 2017

“Mediante la cual se efectúa el ajuste en el Presupuesto de Gastos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda N° 191 del 22 de Septiembre de 2017 mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP suscribió el convenio No. 4210000-757-2017 del 20 de octubre del 2017, con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, mediante el cual para “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la evaluación, gestión y trámite de los Proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada en etapa de Prefactibilidad y Factibilidad que se adelantan en el DADEP, y todas las actividades que se requieran para tal fin.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.1329 del 19 de septiembre de 2017 con cargo al rubro 3-3-1-15-07-43-7516-190 “implementación de Asociaciones Público Privadas para una Bogotá Mejor para Todos, y el Registro Presupuestal No. 1299 del 23 de octubre de 2017.

Que mediante comunicación No. 2-2017-58737 del 26 de octubre de 2017 la Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente sobre el ajuste de MIL VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$1.021.000.000) M/CTE, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP, en la suma de MIL VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$1.021.000.000) M/CTE, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que en mérito de lo anterior,



Continuación de Resolución No. 318 27 OCT 2017

“Mediante la cual se efectúa el ajuste en el Presupuesto de Gastos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, para la vigencia 2017, por valor MIL VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$1.021.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORES
3	GASTOS	1.021.000.000
3-3	INVERSIÓN	1.021.000.000
3-3-1	DIRECTA	1.021.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	1.021.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	1.021.000.000
3-3-1-15-02-17	Espacio Público derecho de Todos	1.021.000.000
3-3-1-15-02-17-1065	Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá	1.021.000.000
	TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	1.021.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 OCT 2017


GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Director (E)

Proyectó: María del Rocio Gómez Gamba
Revisó: Halma Zoe Fernández Gómez
Aprobó: Halma Zoe Fernández Gómez
Fecha: Octubre 26 de 2017
Código Archivo: 01202

Cra 30 No. 25-90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: 3822510
www.dadep.gov.co
Info: Línea 195